DATOS DEL PROGRAMA VERIFICA GRADO-MÁSTER
BALANCE 2025

Datos y cifras: *solicitudes de verificación/modificación sustancial enero-septiembre 2025*

Panorama global

Entre enero y principios de septiembre de 2025 se han recibido 314 solicitudes, 209 de ellas fueron solicitudes de modificación sustancial de título universitario oficial y 105 de verificación.

La tabla 1 muestra un resumen del total de solicitudes recibidas.

Tabla 1. Resumen de las solicitudes de verificación y modificación sustancial

De las solicitudes recibidas el 67% de estas fueron de modificación sustancial y 33% de verificación.
De estas solicitudes el 57% fueron de Máster y el 43% de Grado.
Las solicitudes recibidas, el 40% son de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, 20% y 20% de Ciencias de la Salud.
El 52% de las solicitudes ya han sido resueltas, siendo el informe favorable en el 85% de los casos.
El tiempo promedio de resolución es de 3 meses

La distribución por meses de la recepción de las solicitudes aporta información de interés sobre los tiempos de resolución de los expedientes. El 57% de las solicitudes llegaron entre los meses de enero, febrero, marzo y abril; y el 43% entre los meses de mayo, junio, julio y agosto.

El gráfico 1 aporta esta información.

Gráfico 1. Nº de solicitudes recibidas por meses

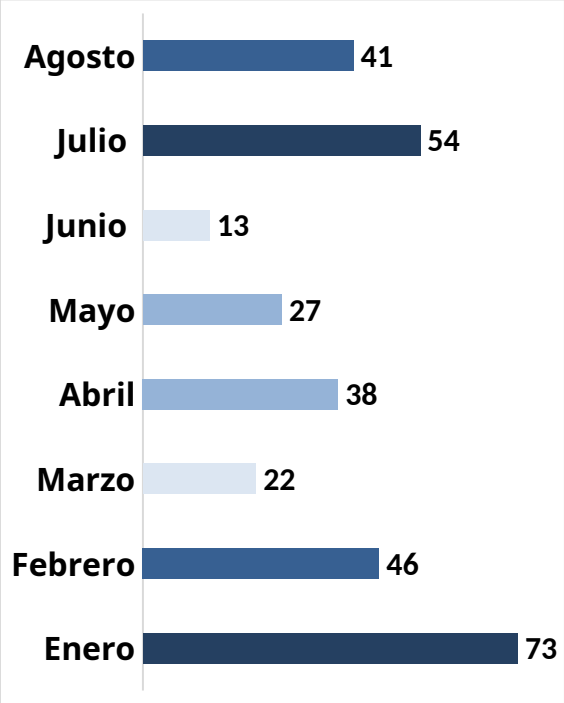

El RD 822/2021 indica que los tiempos de resolución de los expedientes de verificación y modificación sustancial son 6 meses, en el caso de los títulos que van a impartirse en centros sin Acreditación Institucional (AI) y 4 en el caso de los títulos implantados en centros con AI.

En este sentido, si se toma como muestra las solicitudes de verificación de título oficial recibidas en los mese de julio y agosto, que fueron 60, de ellas, 19 proponen un calendario de implantación en 2026-2027, el resto proponen como curso de inicio el 2025-26, es decir, el 68%.

El siguiente gráfico, gráfico 2, expone la distribución de las solicitudes por universidades[1].

[1] No se incluyen dos solicitudes, una presentada por la Universidad Católica de Valencia y la otra por la Universitat Internacional Valenciana, al no pertenecer estas universidades al territorio ANECA.

Gráfico 2. Distribución de solicitudes por universidades

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

La universidad que ha presentado más solicitudes a lo largo del año en curso ha sido UNIR, con un 45% de propuestas tramitadas, seguida de la Universidad Católica San Antonio, con un 12%; la Universidad de Murcia, con un 7% y la Universitat de Les Illes Ballears, con un 5%.

Globalmente, el 70% de las solicitudes han sido presentadas por universidades privadas y el 30% restante por universidades públicas.

Finalmente, la tabla 2 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por universidad y rama de conocimiento.

Tabla 1. Solicitudes recibidas por Universidad y rama de conocimiento.

Universidades	Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UCAM			20	12	4	**36**
UMU	2	4	3	9	3	**21**
UPCT		1		2	5	**8**
UIB	2	4	3	7	1	**17**
UR	1	1	1		1	**4**
UNIR	24	4	22	70	21	**141**
UPNA			1	5	1	**7**
UNAV	1		1	5	8	**15**
UNICAN					3	**3**
UEAT			4	7	2	**13**
UNIOVI		5		2	1	**8**
UEX	2		3	3	4	**12**
UCLM				1	3	**4**
UPCO	1		4	5	4	**14**
UNED				5	2	**7**
UIMP		1		1		**2**
Total	**33**	**20**	**62**	**134**	**63**	**312**

Solicitudes de verificación de título universitario oficial

Durante el 2025 se han recibido 105 solicitudes de verificación, el 66% de ellas han sido solicitudes de verificación de título de máster universitario, el 34% han sido de título de grado.

Tabla 3. Solicitudes de verificación de título oficial por nivel y rama de conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	SOLICITUDES Grado	SOLICITUDES Máster	TOTAL
Artes y Humanidades	11	11	**22**
Ciencias	4	3	**7**
Ciencias de la Salud	4	12	**16**
Ciencias Sociales y Jurídicas	8	41	**49**
Ingeniería y Arquitectura	9	2	**11**
Total General	**36**	**69**	**105**

Como evidencia la tabla anterior, la distribución de solicitudes por rama de conocimiento es similar entre grado y máster, a excepción de las ramas de ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura.

En este sentido, mientras que el 25% de las propuestas en grado se tramitan por la rama de ingeniería y arquitectura, estas propuestas únicamente suponen el 3% en el caso de Máster.

Por el contrario, el 17% de las propuestas en máster se presentaron por la rama de ciencias de la salud; estas propuestas fueron el 11% de las solicitudes recibidas.

Finalmente, buena parte de las solicitudes recibidas en máster se asociaron a la rama de ciencias sociales y jurídicas, el 60%.

Tabla 4. Solicitudes de verificación, cuestiones a destacar

De las 104 solicitudes recibidas, 34 de ellas cuentan con un informe final de verificación.
El 80% de los informes finales fueron en términos favorables.
Del resto de solicitudes: 17 ya cuentan con informe provisional y una de ellas ha sido retirada.
Ambos niveles, grado/máster, han tenido resultados similares (mismo porcentaje de favorables y desfavorables).
El tiempo promedio de resolución ha sido de 3,24 meses

En cuanto a la recepción de solicitudes de verificación de título universitario oficial, el 37% de ellas se recibieron en el mes de julio. El calendario de implantación previsto del plan de estudios de estas últimas solicitudes ha sido el curso 2025-2026 en el 90% de los casos.

Gráfico 3. Número de solicitudes de verificación por meses

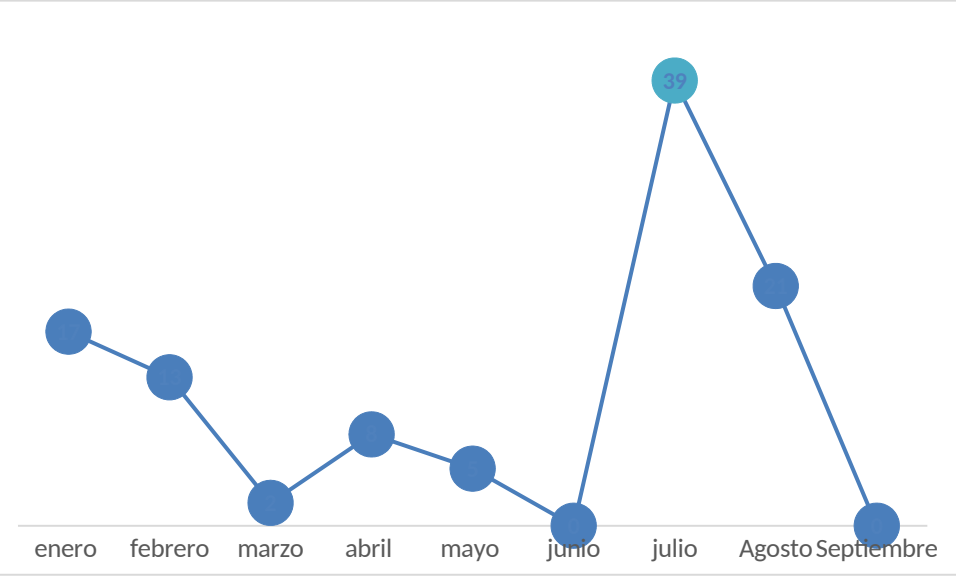

Si se revisan las solicitudes por Universidad se comprueba que el 73% de las mismas han sido presentadas por UNIR. De estas solicitudes presentadas por esta universidad, el 42% son de la rama de ciencias sociales y jurídicas, el 27% de la rama de artes y humanidades, el 16% de la rama de ciencias de la salud y el 10% de la de ingeniería y arquitectura.

Solicitudes de modificación sustancial de título universitario oficial

Durante 2025 se han recibido 209 solicitudes de modificación sustancial de título universitario oficial, el 47% fueron de grado y el 53% de máster universitario.

El gráfico 4 y el gráfico 5 ofrecen información sobre las solicitudes de modificación sustancial recibidas por nivel (grado/máser) y rama de conocimiento.

Tabla 5. Solicitudes de modificación sustancial, cuestiones a destacar

De las 209 solicitudes recibidas, 129 cuentan con un informe final de verificación.
El 87% de los informes finales fueron en términos favorables ***frente al 80% de éxito en verificación.***
Del resto de solicitudes: 40 ya cuentan con informe provisional y 17 han sido retiradas ***frente a 1 solicitud retirada en verificación***.
En términos relativos, las solicitudes de modificación de máster obtienen más informes favorables (el 92%) que grado (el 81%); ***en verificación encontramos más equilibrio entre niveles.***
El tiempo promedio de resolución ha sido de 2,44 meses, ***frente a los 3,24 meses de las solicitudes de verificación.***

El gráfico 4 y el gráfico 5 ofrecen información sobre las solicitudes de modificación sustancial recibidas por nivel (grado/máser) y rama de conocimiento.

Gráfico 5. Número de solicitudes de modificación sustancial de grado por rama de conocimiento

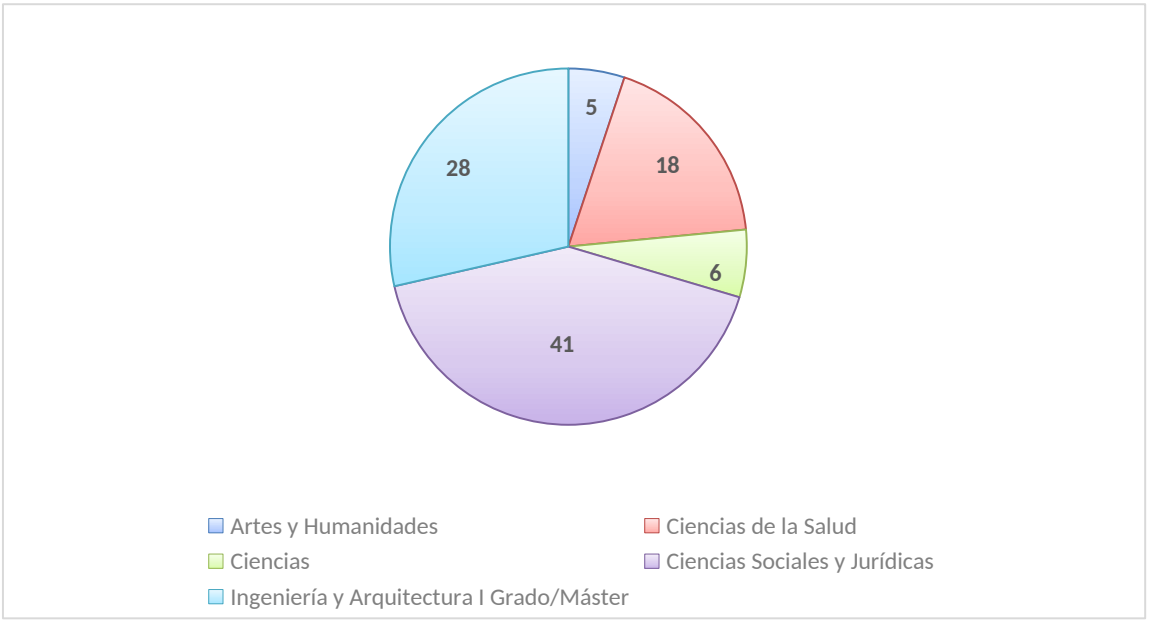

El 42% de las propuestas de modificación sustancial de grado se adscriben a la rama de ciencias sociales y jurídicas, seguidas por el 29% de las solicitudes que entraron por la rama

de ingeniería y arquitectura. Sin embargo, en verificación el 31% de las solicitudes se concentraron en la rama de artes y humanidades.

Gráfico 6. Número de solicitudes de modificación sustancial de máster por rama de conocimiento

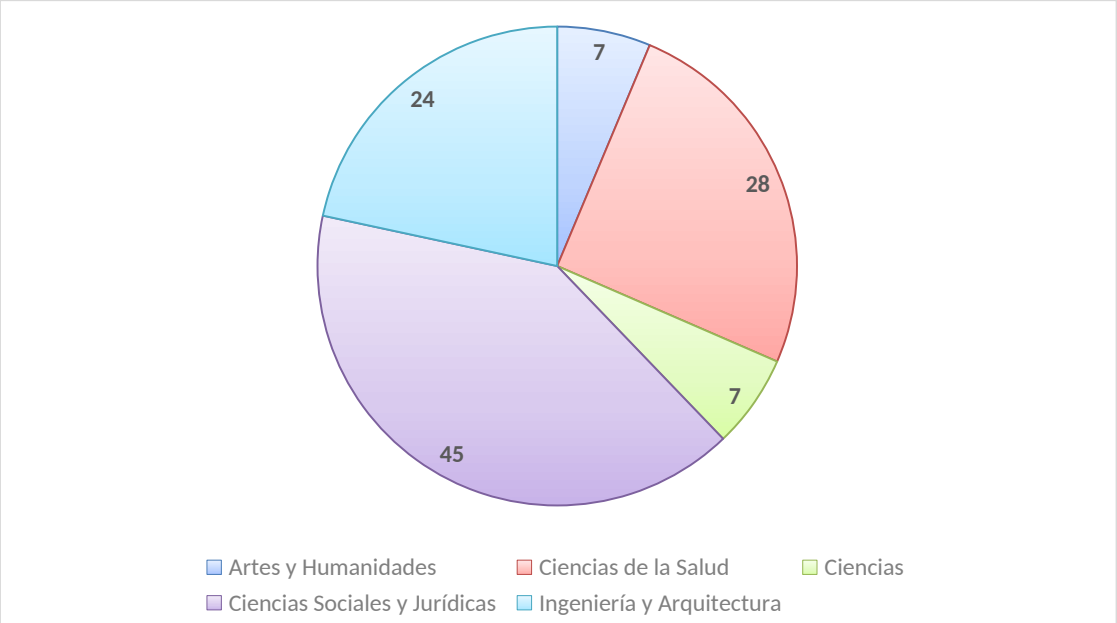

Como en el caso de grado, el 41% de las propuestas de modificación sustancial de máster se concentran en la rama de ciencias sociales y jurídicas (el porcentaje es muy similar al de grado de hecho). Sin embargo, en máster, la siguiente rama con más solicitudes es ciencias de la salud, con el 25%; seguida de ingeniería y arquitectura, con el 22%.

Respecto a las modificaciones sustanciales, no hay forma directa de determinar, a través de las consultas a las bases de datos de VSA, el grado en que las universidades del "territorio ANECA" han adaptado sus títulos a lo establecido en el RD 822/2021, y que podría ayudarnos a hacer estimaciones de las modificaciones sustanciales que podrían tramitarse.

Lo que si podemos estimar es, además de las modificaciones sustanciales que las universidades entiendan necesario tramitar, es que el programa espera recibir solicitudes de modificación sustancial de los títulos de grado y máster del ámbito de informática. El motivo son las nuevas recomendaciones para el diseño de grados y másteres de ingeniería informática elaboradas por Conferencia de Decanos de Ingeniería Informática (CODDII) y que entrará en vigor una vez aprobadas por el Consejo de Universidades.

En el caso del "territorio ANECA", suponen 17 solicitudes de modificación sustancial, 11 de grado y 6 de máster.

De manera similar, se esperan modificaciones sustanciales de los Másteres Universitarios en Abogacía y Procura. En este caso, el Tribunal Supremo decretó nulo el reglamento establecido por el Real Decreto 64/2023, que es el que establece como debe ser el plan de

estudios de este título. Cuando se publique otro nuevo reglamento, estos másteres tendrán que adaptarse a este, a través de un proceso de modificación.

Esperamos entonces 10 modificaciones sustanciales originadas por esta circunstancia.

Solicitudes de modificación no sustancial de título universitario oficial

Con respecto a las modificaciones no sustanciales, durante el periodo considerado se han recibido 177 solicitudes, están todas resueltas, es decir, todas cuentan con un informe final de modificación no sustancial.

La mayor parte de estas solicitudes requerían la vinculación de los títulos a uno de los ámbitos de conocimiento a los que se refiere el anexo I del RD822/2021.

Tabla 6. Solicitudes de modificación no sustancial, cuestiones a destacar

177 solicitudes recibidas; 41% de Máster y 59% de Grado.
El 84% de los informes fueron en términos favorables.
El tiempo promedio de resolución ha sido de 25 días

Hay que tener en cuenta que según el RD 822/2021 las agencias de evaluación únicamente evaluarán las modificaciones no sustanciales de títulos que se impartan en centros sin acreditación institucional.

Esto tiene su incidencia en la distribución de solicitudes enviadas por cada universidad, respecto a lo que sucede en VERIFICA, como puede comprobarse en el siguiente gráfico.

En el gráfico 7 se puede observar que el 41% de solicitudes han sido tramitadas por la Universidad Católica San Antonio (UCAM), en VERIFICA la mayor parte de las solicitudes las remite UNIR. A UCAM le siguen la Universidad de la Rioja (19%) y la Universidad de Oviedo (15%).

Gráfico 7. Número de solicitudes de modificación no sustancial por universidad

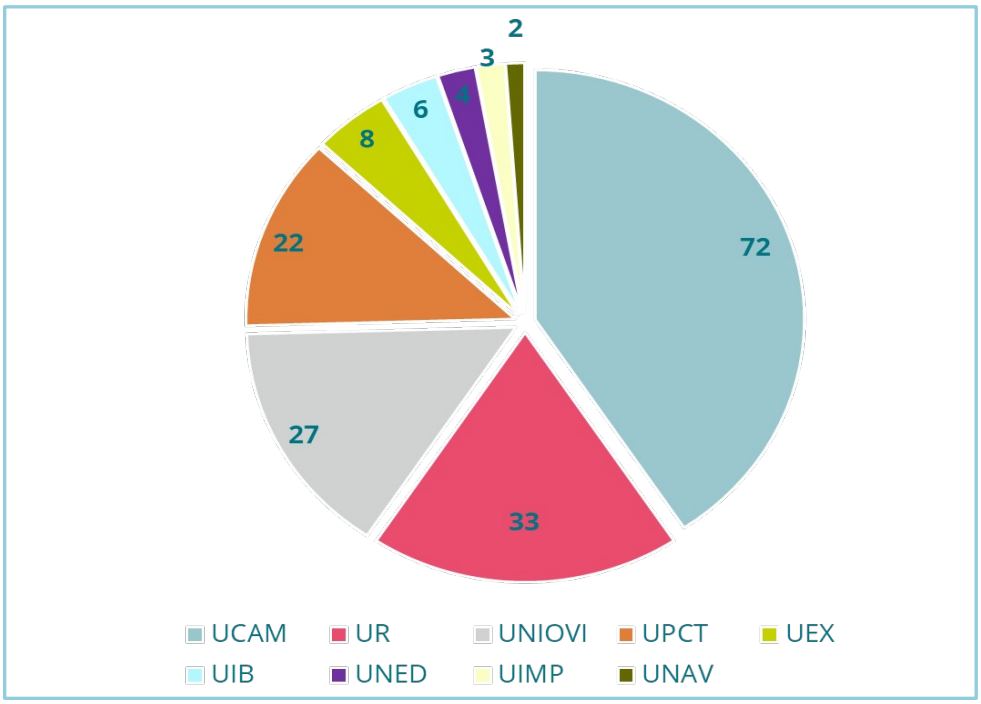

El trámite, la gestión y la evaluación de estas modificaciones se hace sin soporte informático. El fin del proceso, tanto para las modificaciones no sustanciales de títulos impartidos en centros con AI como en los que se desarrollan en centros sin AI, supone el envío de la nueva versión de la memoria a la agencia evaluadora.

Las solicitudes con informe favorable sobre las que tenemos control absoluto, es decir, las modificaciones no sustanciales de títulos impartidos en centros sin AI, han sido 735 desde la implantación del procedimiento en ANECA en 2023. De estas solo hemos recibido memorias en el 12% de los casos.

Programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS)

Durante el 2025 se han evaluado 22 programas PARS de la Universidad de Oviedo en el marco de la disposición adicional novena del RD 822/2021.

Desde la entrada en vigor del citado decreto, ANECA ha evaluado 71 programas, su distribución por universidad es la siguiente:

- 2 Universidad Católica San Antonio
- 1 Universidad Cardenal Herrera-CEU
- 5 Universitat d' Alacant
- 3 Universidad de Cantabria
- 17 Universidad de Extremadura
- 9 Universidad de Castilla La Mancha
- 5 Universidad de La Rioja

- 14 Universidad Politécnica de Cartagena
- 2 Universidad Pontificia de Comillas
- 12 Universitat Politècnica de València
- 1 Universitat Jaime I de Castelló

Todas las propuestas requirieron fase de alegaciones, lo que significa que se elaboraron al menos un informe provisional por propuesta y un informe final. Todos los informes finales fueron en términos favorables.

Otras cuestiones destacables

Mención dual

El artículo 22 del RD 822/2021 prevé que los títulos universitarios de grado y máster puedan contemplar menciones duales, que suponen un proyecto formativo común a desarrollar complementariamente en un centro universitario y en una entidad colaboradora.

Un resumen de los títulos que contemplan estas menciones, desde la entrada en vigor del RD, se expone a continuación:

Tabla 7. Resumen de las solicitudes que contemplan menciones duales

10 solicitudes recibidas, 9 de ellas las tramitaron universidades Públicas.
50% de Máster y 50% de Grado.
6 de las solicitudes fueron evaluadas favorablemente, 2 fueron Retiradas y dos fueron desfavorables.
Por rama de conocimiento: 6 ingeniería y arquitectura, 2 de ciencias, 1 de artes y humanidades y 1 de ciencias sociales y jurídicas.

Las propuestas no aceptadas presentaron proyectos poco maduros:

- No evidenciaban una colaboración entre empresa y universidad en el diseño del programa formativo
- No suponían un proyecto que realmente implicara “alternancia” y con entidad propia, claramente diferenciado de otras posibilidades formativas como las prácticas externas.
- Escasa idoneidad de la empresa para los resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes en los títulos que contemplaban estas menciones.

La *Guía de apoyo para la elaboración de memorias de verificación de títulos universitarios de grado y máster* contempla en su ANEXO 2 las directrices a considerar por las universidades en el diseño de menciones duales.

European Approach

El Real Decreto 822/2021 establece en su artículo 5 que las universidades podrán diseñar conjuntamente con otras universidades españolas y/o extranjeras planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster.

Adicionalmente, el RD 822/2021 indica en sus disposiciones adicionales 6ª y 7ª que las universidades podrán utilizar en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación el Procedimiento Europeo para la Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos Internacionales (European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes).

Este procedimiento fue suscrito en 2015 por los Ministros y Ministras de Educación Superior en el Comunicado de Yereván. El objetivo de este procedimiento es impulsar el diseño de programas conjuntos a nivel europeo para avanzar en el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) competitivo, impulsando entre otras iniciativas, el diseño de estándares comunes de evaluación de los títulos conjuntos y eludiendo aplicar criterios nacionales adicionales.

En 2024 ANECA estableció que la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, dentro del programa VERIFICA, desarrollara este proceso de evaluación. En este mismo año se publico la Guía de Evaluación de Títulos Universitarios Conjuntos internacionales en el Marco del Enfoque Europeo (European Approach) (Grado y Máster).

En 2024 ANECA propuso al Ministerio una vía administrativa para el reconocimiento como títulos oficiales de los proyectos de grado y máster universitario evaluados en el marco del Enfoque Europeo, que quedaba por desarrollar en las disposiciones 6ª y 7ª del RD 822/2021 y que fue aceptada por el Ministerio, el gráfico 8 resume la propuesta.

Gráfico 8. Relación entre el proceso de evaluación según el Enfoque Europeo y el proceso de oficialización de títulos

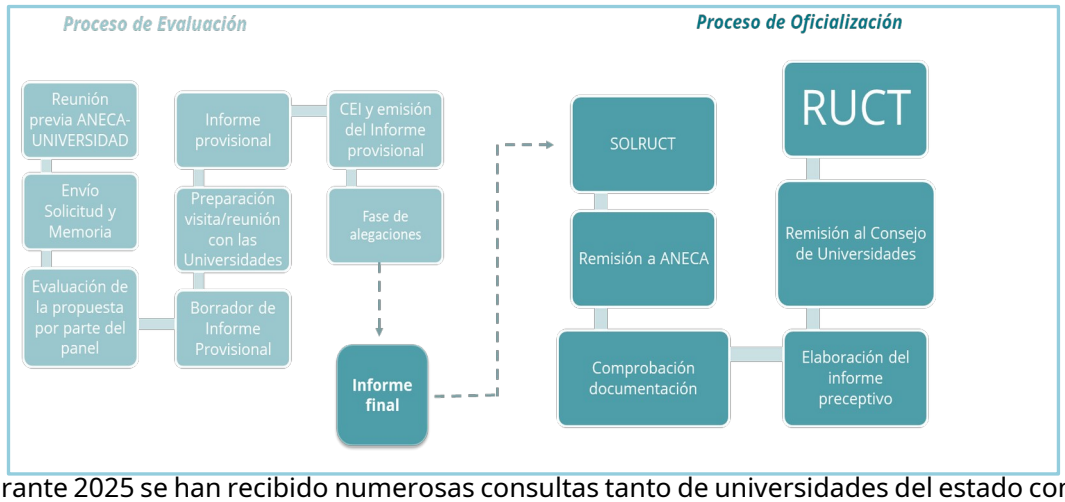

Durante 2025 se han recibido numerosas consultas tanto de universidades del estado como europeas sobre el programa, interesadas en que ANECA fuera la agencia responsable de evaluar sus proyectos.

En este año también se han iniciado varios pilotos con universidades del territorio ANECA con la intención de testar el modelo de evaluación, en concreto se está trabajando con:

- Universidad Politécnica de Cartagena con el programa Joint Master Programme in Circular Food Systems and Innovation (JMD EUROFOOD) en colaboración con el TU Dublin (Irlanda) y CUT (Chipre).

- Universidad de Extremadura con el Masters in Green Energy for Sustainability and Resilience, en el que participan: University of Oradea (Rumania), Atlantic Technological University (ATU) (Irlanda), University of Gävle (Suecia), University of Évora (Portugal), University of Magdeburg (Alemania).

En 2025 también se diseñó, con la colaboración del departamento de Gerencia de ANECA, una memoria justificativa de precio público ya que ANECA cobrará por estos servicios de evaluación; estamos a la espera de que Gerencia tramite esta memoria al Ministerio competente.

A continuación, se presentan algunos datos ilustrativos del desarrollo del European Approach desde su inicio en 2025:

Tabla 8. Resumen de los programas evaluados en Europa según el Enfoque Europeo

87 programas evaluados desde 2015; 53 tras la promulgación del RD 822/2021*.
De los 53: 92% de Máster y 8% de Grado.
23 universidades españolas implicadas, desde 2015.
El 86% de las propuestas obtuvieron un informe favorable.

Fuente: EQAR y Elaboración propia

*Se aporta este dato ya que desde que se comenzaron los desarrollos normativos para implementar este enfoque europeo en los países firmantes y se relacionó con los procesos de oficialización se incrementó el interés por este enfoque.

Atendiendo a las universidades españolas la siguiente tabla relaciona universidades y número de programas evaluados según las directrices del European Approach (EA).

Tabla 9. Universidades Españolas y número de títulos evaluados según el EA

Universidades	Nº Títulos
Universitat de Barcelona	8
Universidad de Burgos	2
Universidad de Jaén	1
Universidad de Granada	2
Universitat Pompeu Fabra	8
Universidad de Salamanca	2
Universidad de DEUSTO	6
Universidad de Sevilla	1
Universidad de Málaga	1
Universidad del País Vasco (EHU)	1
Universidad Complutense de Madrid	1
Universidad Carlos 3º de Madrid	1
UNED	1
UOC	1
Universidad de Cantabria	2
Universitat Rovira i Virgili	2
Universitat de Girona	4
Universidad de La Rioja	1
Universitat de Valencia	5
Universidad Católica de Valencia	1
Universidad de Oviedo	1
Universitat de Lleida	1
Univesitat Autonoma de Barcelona	1

Total	**53**

Fuente: EQAR y Elaboración propia

Por tanto, de las 23 universidades españolas implicadas en esta iniciativa, las universidades con más títulos conjuntos diseñados y evaluados según EA son la universidad de Barcelona, la Universidad Pompeu Fabra, DEUSTO, la Universidad de Valencia y la Universidad de Girona.

Atendiendo a las agencias europeas de evaluación de calidad y su liderazgo en la implementación de este proceso de evaluación destacan: NAVAO (Holanda), AQAS (Alemania) y AQU-Catalunya (España).

Tabla 10. Agencias Europeas y evaluaciones realizadas según el EA

Agencias	Evaluaciones
AQU-Catalunya (España)	12
ACSUCYL (España)	2
UNIBASQ (España)	4
AACC (España)	3
ANECA	0
NAVAO (Holanda)	32
AQAS (Alemania)	17
HCERES (Francia)	5
QQI (Irlanda)	1
VLUHR QA (Bélgica)	1
ZEVA (Alemania)	4
AQ (Austria)	3
ASHE (Croacia)	1